
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.714

Sábado 25 de Julio de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1789211

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 176 EXENTA, DE 1999, DEL MINISTERIO DE SALUD,
QUE APRUEBA EL ARANCEL DE PRESTACIONES DE SALUD DEL LIBRO II DEL
DFL N° 1/2005 DEL MINISTERIO DE SALUD**

(Resolución)

Núm. 341 exenta.- Santiago, 17 de junio de 2020.

Visto y considerando:

Lo establecido en el artículo N° 159 del Libro II del DFL N° 01/2005, del Ministerio de Salud, y lo dispuesto por dicha normativa para la determinación del valor de las prestaciones del Régimen de Salud que se otorguen por la Modalidad de Atención Institucional y de Libre Elección que ella regula; lo dispuesto en los artículos 4° N° 2, 7° y 50, letra b), todos del Libro I del DFL N° 1, de 2005, del citado Ministerio, y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

Resolución:

Déjase sin efecto la resolución exenta N° 272, de 19 de mayo de 2020, publicada en el Diario Oficial de 16 de junio de 2020, que Modifica la Resolución N° 176, de 1999, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Arancel de Prestaciones de Salud del Libro II del DFL 01/2005, del Ministerio de Salud.

Anótese y publíquese.- Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Transcribo para su conocimiento resolución exenta N° 341, de 17 de junio de 2020.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.